



# ZACATECAS

2016 - 2021

## Trabajemos Unidos

Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Administración

## Gobierno del Estado de Zacatecas

### Secretaría de Administración

**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios**  
**Dirección de Adquisiciones**  
**Subdirección de Licitaciones**

### Procedimiento Presencial

**Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAD-932079957-03-2021, relativa a la Contratación del Servicio de Vigilancia para el complejo de Ciudad Administrativa, solicitado por la Secretaría de Administración.**

**Índice**

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	8
1	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	8
1.2	Normas de calidad.	8
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	8
2	Muestras.	9
3	Forma de entrega de sobres	10
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	11
3.2	Propuesta técnica.	11
3.3	Propuesta económica.	19
4	Visita a instalaciones.	19
4.1	Visita a las instalaciones de la persona física o moral	19
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	20
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	20
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	21
5.3	Acto de fallo.	22
5.3.1.	No sostenimiento de las propuestas	22
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	22
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	22
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	25
6.2	Ponderación y Unidades Porcentuales de la calificación de las Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes	25
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	26
7.1	Plazo y lugar de entrega.	26
7.2	Condiciones de entrega.	26
8	Aspectos económicos.	26
8.1	Condiciones de precio.	26
8.2	Condiciones de pago.	27

8.3	Penalizaciones por incumplimiento en las condiciones del servicio.	27
8.4	Restitución de pagos	27
8.5	Impuestos y derechos.	28
8.6	Patentes y marcas.	28
8.7	Moneda que deberá utilizarse.	28
8.8	Anticipos.	28
9	Adjudicación y firma de contrato.	28
9.1	Adjudicación de contrato.	28
9.2	Criterio de Desempate.	29
9.3	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	29
9.4	Firma del contrato.	29
9.5	De la ampliación del contrato.	30
9.6	Causales de rescisión de contrato	30
9.7	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	30
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	30
10.1	Garantía de anticipo.	31
10.2	Devolución de la garantía.	31
11	Descalificación de los licitantes.	31
12	Diferimiento de los actos o de la licitación.	33
12.1	Suspensión y cancelación de la licitación.	33
13	Declaración de licitación desierta.	33
13.1	Licitación en segunda vuelta.	34
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	34
14.1	Inconformidades.	34
14.2	Controversias.	34
14.3	Sanciones.	34
15	Peña convencional.	34
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	35
16.1	Suspensión.	35
16.2	Terminación.	35
16.2.1	Terminación anticipada.	35
16.3	Rescisión.	35
17	No negociación de condiciones.	35
18	Situaciones no previstas en las bases.	35
IX	Anexos.	36

### **I. Presentación.**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los artículos 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción I, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 69, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y su Reglamento Artículo 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública Estatal No. SAD-932079957-03-2021, para la adjudicación del contrato Relativo a la Contratación de los servicios detallados en el cuadro de control de información del procedimiento, solicitados por la Secretaría de Administración, bajo las siguientes:

### **II. Bases**

Las presentes bases de licitación se regirán bajo el Método de evaluación de Puntos y Porcentajes previstas en procedimiento de contratación, se establecen los rangos que contendrán los límites de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse en los rubros y subrubros, que de acuerdo a la complejidad, magnitud y monto de cada contratación se deberán incluir en la Propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, así como los puntos y unidades porcentuales a obtener y que son requerimientos propios de la adquisición, a efecto, que las propuestas sean consideradas solventes.

Con fundamento en la Ley Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la Materia, así como el criterio que fue estimado, conforme al Análisis detallado de la contratación y a efecto de establecer y solicitar los requisitos que no contravengan cualquier disposición que limite o se encuentre fuera de la Competencia Económica de los interesados en participar, se encuentran establecidos en el presente ordenamiento los rubros y subrubros, su calificación numérica, de ponderación y el puntaje o unidades porcentuales a obtener, por lo que:

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y su reglamento.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieran dudas respecto a este

---

documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse y reincorporarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al artículo 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.

### **III. Aceptación de las bases**

De conformidad al Artículo 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

### **IV. Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley Estatal y su Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.

**V. Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	<b>Gobierno:</b>	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	<b>Secretaría:</b>	A la Secretaría de Administración
3	<b>S.F.P.:</b>	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	<b>S.F.:</b>	A la Secretaría de Finanzas
5	<b>La Ley Estatal:</b>	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	<b>Reglamento</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2021.
7	<b>Manual:</b>	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	<b>Bases:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Estatal.
9	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	<b>Periódico:</b>	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
13	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
14	<b>Proposición:</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
15	<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación.
16	<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
17	<b>Área técnica o solicitante:</b>	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
18	<b>Servicios:</b>	Los servicios solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública Estatal.
19	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.

20	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
21	<b>Licitación:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
22	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	<b>Convocante:</b>	La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación.
24	<b>O.I.C.</b>	Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
25	<b>Comité</b>	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de agosto de 2019.
26	<b>Canje o devolución:</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
27	<b>C.F.F. :</b>	Código Fiscal de la Federación.
28	<b>Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación.
29	<b>Acta entrega – recepción:</b>	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
30	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
31	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
32	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
33	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.

**VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.**

<b>Cuadro De Control De Información De Procedimiento</b>	
1	Tipo de procedimiento:
2	Carácter de la Licitación:
3	Presentación de propuestas
4	Servicios a licitar:
5	Dependencias u Organismo solicitante:
6	Procedencia de los recursos:
7	Partida presupuestal:
8	Oficio de suficiencia presupuestal:
9	Acuerdo CIGF
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital
11	Fecha de inicio de los servicios:
12	Lugar de prestación de los servicios :
13	Horario de la prestación de los servicios:
14	Costo de las Bases:
15	Consulta de Bases:
16	Fecha límite de pago de Bases
17	Fecha de publicación
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación
19	Visita a las Instalaciones
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:
24	Método de evaluación:
25	Fecha firma de Contrato
26	Modalidad del contrato:
27	Lugar firma de Contrato
28	Vigencia de Contrato
29	Anticipos y su porcentaje
30	Muestras
31	Lugar entrega de muestras
32	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas

33	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas	Primera sesión celebrada el día 20/01/2021.
----	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

#### **VII. Información Específica de los procedimientos de esta Licitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

#### **Cede alterna**

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de licitación fijan como cede alterna el Hotel Parador, ubicado en calle Lomas de la Soledad S/N, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página de la convocante. (Art. 113 del reglamento)

#### **VIII. Lugar de Consulta de las Bases.**

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

#### **1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.**

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

#### **1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a [pago.baseszac@gmail.com](mailto:pago.baseszac@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

#### **1.2 Normas de calidad.**

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) análisis del laboratorio, acreditaciones de control de calidad, expedidas por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano. lo cual, la convocante otorgara puntuación o unidades porcentuales, que serán tomadas en cuenta en la valoración de su Propuesta.

#### **1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores quedan obligados a responder de la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al

licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, al Gobierno del Estado de Zacatecas, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, devolución o deficiencias en el servicio, correrán por cuenta del Licitante ganador.

## **2. Muestras.**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los bienes objeto de esta licitación, a través del área convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” el cual contendrá firma y sello de la Convocante. El cual deberá presentarse dentro de su propuesta técnica, tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta licitación.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad del Servicio de Alimentación solicitado, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador y su personal realice los servicios con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Para los licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores al fallo de la licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Las muestras deberán presentarse el día 08 de febrero del año en curso de las 9:00 a 10:00 horas, tal cual se solicita en el cuadro de control de procedimiento de estas bases de licitación.

### **Los licitantes deberán presentar muestra física del siguiente equipamiento:**

1.- Lámpara Sorda, de tres pilas tipo “d” de uso.

2.- Tolete o bastón policial PR-24.

3.- Fornitura termoformada portadora de tolete o bastón policial, gas pimienta y lámpara sorda.

4.- Gas pimienta personal

5.- Chamarra impermeable con la leyenda “SEGURIDAD PRIVADA en la espalda, NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA al frente”

6.- Camisola o camisa con la leyenda “SEGURIDAD PRIVADA en la espalda, NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA al frente”

7.- Pantalón de vestir

8.- Corbata

9.- Bota Táctica

10.- Gorra Beisbolera con la Leyenda “SEGURIDAD PRIVADA, NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA”

11.- Identificación tipo Gafete con dimensiones de 15X10 cm y deberá incluir, fotografía, Nombre completo del elemento, nombre de la empresa, dirección, Registro ante la SSP, No. De empleado y No. De Seguridad Social.

Los licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes y/o servicios son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras como mejor le convenga, sin perjuicio alguno.

La Entrega y solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

### **3. Forma de entrega de sobres.**

El licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

#### **3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, cumpliendo con el desglose de las cantidades por cada una de las partidas en las que participa, de conformidad a los requerimientos solicitados de la propuesta Económica.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios a dos decimales.

- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita, así mismo deberán ajustarse estrictamente a lo requisitos y especificaciones del anexo 1, puntos 3.2, 3.3 y Anexo 17, de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en el anexo 1, puntos 3.2, 3.3 y Anexo 17. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al: Lic. Juan Antonio Ruiz García, Secretario de Administración.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente deberá indicarlo en dicho documento y no será motivo de descalificación cuando no se encuentre solicitado de manera obligatoria y no afecte la solvencia de la propuesta del licitante.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### **3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios**

En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de prestación del Servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### **3.2 Propuesta Técnica.**

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación.
- c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**  
C1.- Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial**. donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

C2.- Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**". (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- f) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- g) Presentar original y copia legible para su cotejo de la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- h) Presentar escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- i) Presentar escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública.
- j) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.

- k) Presentar el escrito “**bajo protesta de decir verdad**”, Anexo 6 debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- l) Presentar escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante en el cual el licitante manifieste que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- m) Escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” de Manifestación de conflicto de interés, según Anexo 7. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al Anexo 8. Así mismo deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada en los incisos a), c), g) h) i), j), l), m), n), p), q), s), t), u), v), w), x), y), z), aa), bb), cc), dd), ee), ff), gg), hh) e ii) del punto 3.2. de las presentes Bases.
- o) Escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” señalando que su participación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- p) Cédula de propuesta técnica Anexo 12, con la leyenda “**Bajo protesta de decir verdad**” de las presentes bases, descripción ampliada. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- q) Escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante el cual indica que **No tiene contemplado subcontratar para la prestación de este servicio**. Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- r) Presentar el escrito “**Bajo protesta de decir verdad**”, Anexo 15 (Objeto del Servicio) debidamente requisitado y en los términos que se solicita. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- s) Presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Convocante. La muestra deberá de presentarse claramente identificada para las partidas en las desea participar. (El no presentar y comprobar la entrega de las muestras solicitadas será motivo de descalificación).
- t) Presentar la “**Constancia de visita a las instalaciones**” firmada y sellada por el área Convocante, de conformidad a lo establecido en el punto 4 de las bases de la licitación. (La falta de presentación de la constancia de visita, será motivo de descalificación).
- u) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica, **copia simple y original o copia certificada para su cotejo inmediato**, de los documentos siguientes:
- 1.- “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**” vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y
- 2.- “**Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos**” vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

**Debiendo encontrarse vigentes ambos documentos o constancias y ser emitidas sentido positivo. Si en el momento de la evaluación cualitativa y a detalle de propuestas técnicas y económicas, alguno de los documentos solicitados en los párrafos que anteceden (1 y 2), no se encontraran vigentes o fueran emitidas en sentido negativo o con adeudos no garantizados o no pactados en algún convenio de pago con la Institución que las emite, será motivo de descalificación de la propuesta del licitante.**

- v) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, **Curriculum del Licitante**, en donde se detalle como mínimo lo siguiente:

Razón Social de la Empresa, Descripción del Giro de la Empresa, Fecha de creación. Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico. Datos del personal de Contacto del licitante, Relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico y tiempo durante el cual le ha prestado servicios de vigilancia a sus instalaciones, así como los datos del personal de contacto en la empresa a la que le presta servicios.

**Este escrito será elaborado haciendo referencia a este procedimiento de licitación, debidamente firmado por su representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación. El no cumplir con la presentación e información solicitada de este requisito, o de presentarse alguna incongruencia en este punto con la información y/o demás documentación requerida en las presentes bases, será motivo de descalificación de su propuesta. El no presentar el documento en los términos que se solicita o no cumplir con la presentación de este requisito, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- w) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica, **Mosaico Fotográfico a color** de sus instalaciones, del equipamiento del personal para seguridad y vigilancia, uniforme completo, identificaciones (Gafetes), tolete, fornitoras, lámpara sorda, vehículo automotor y motocicleta(S) de supervisión con los que cuenta para la correcta prestación del servicio de vigilancia.

**Este escrito será elaborado haciendo referencia a este procedimiento de licitación, debidamente firmado por su representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación. El no cumplir con la presentación e información solicitada de este requisito, o de presentarse alguna incongruencia en este punto con la información y/o demás documentación requerida en las presentes bases, será motivo de descalificación de su propuesta. El no presentar el documento en los términos que se solicita o no cumplir con la presentación de este requisito, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- x) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica, original y copia legible del **Permiso vigente ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal**, mediante el cual se le autoriza prestar servicios de seguridad privada en dicha entidad.

**El no presentar el documento en los términos que se solicita o no cumplir con la presentación de este requisito, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- y) Los licitantes deberán demostrar que cuentan con la Capacidad de Personal suficiente para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados en esta licitación, mediante la integración en la documentación de su Propuesta Técnica, de los siguientes documentos.

I.- Copia simple y original o copia certificada para su cotejo inmediato, del **Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

**II.-** Copia simple y original o copia certificada para su cotejo inmediato de los pagos patronales correspondientes al último bimestre anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria de esta licitación.

**III.-**Copia simple y original o copia certificada para su cotejo inmediato, del listado de su personal del cual se está haciendo el pago de cuotas obrero patronales que se presenta en el **listado generado a través del sistema único de autodeterminación (SUA)** en donde acredite contar con un número igual o superior al 50% de los elementos solicitados en el requerimiento de esta licitación.

**El acreditamiento de la Capacidad de Personal del licitante, será cuantificada y le otorgará puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17 de las bases de esta licitación.**

- z)** Los licitantes deberán demostrar que cuentan con la **Capacidad Empresarial Zacatecana para la prestación de los servicios de vigilancia** solicitados en esta licitación, mediante la integración en la documentación de su propuesta técnica, de los siguientes documentos.

**I.- Cedula expedida por el S.A.T.** donde acredite su domicilio fiscal en el Estado de Zacatecas. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria S.A.T. con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria de la Licitación.

**II.-** Así como acreditar su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa mediante la presentación del formato establecido **Anexo 16** de las bases de la licitación.

**El acreditar que el licitante cuenta con domicilio fiscal en el estado de Zacatecas y su estratificación es micro, pequeña o mediana empresa, será cuantificada y le otorgará puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17 de las bases de esta licitación.**

- aa)** Los licitantes deberán demostrar que cuentan con la Capacidad de Recursos Económicos suficientes para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados, debiendo demostrar que tuvo ingresos por un monto igual o superior, al 20% del monto total de su oferta económica (incluyendo I.V.A.), con la presentación de una **copia de su declaración fiscal anual ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al ejercicio fiscal 2019 o 2020**, con Acuse de Recibo que contenga la cadena digital de autenticidad.

**El acreditamiento de la Capacidad de Recursos Económicos del licitante, será cuantificada y le otorgará puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17, de las bases de esta licitación.**

- bb)** Los licitantes a efecto de demostrar que cuentan con la Capacidad de Equipamiento necesario y suficiente, para la realización de las actividades del servicio integral de seguridad y vigilancia solicitado en el requerimiento de esta licitación, deberán acreditar que cuentan como mínimo con el siguiente equipamiento:

- 30 Radio portátil transceptor con una frecuencia, o en su caso, equipo de telefonía celular en el mismo número de radios citados.
- 30 Lámpara sorda de tres pilas tipo "d" de uso.
- 30 Tolete o bastón policial PR-24.
- 30 Fornituras.

- 30 Piezas de gas pimienta o lacrimógeno
- 1 Vehículo automotor (mínimo modelo 2015)
- 2 Motocicleta (mínimo modelo 2015)

Para demostrar el equipamiento con el que cuentan, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su Propuesta Técnica, **copia simple de las facturas del equipamiento** a nombre de la empresa licitante, así como el original para ser cotejadas, o bien **copia del contrato de arrendamiento** de los equipos propuestos, a nombre del licitante.

**El equipamiento propuesto, será cuantificado y le otorgara puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17 de las bases de esta licitación.**

**cc)** Tratándose de personas físicas, los licitantes deberán acreditar contar **con personal administrativo con capacidades diferentes**, mediante la integración en la documentación de su Propuesta Técnica, carta con firma autógrafo de él o de su representante legal, en papel membretado, donde manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que es una persona física con discapacidad.

Y tratándose de personas morales, los licitantes podrán acreditar que dentro de su plantilla laboral en funciones del área administrativa, cuentan con **Personal con Discapacidad**, mediante la integración en la documentación de su Propuesta Técnica, de carta con firma autógrafo de su representante legal, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, agregando sin excepción la relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 3 meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano (IMSS). El personal con capacidades diferentes que relacione con motivo de este inciso, deberá permanecer contratado cuando menos hasta el último bimestre anterior a la fecha de presentación de propuestas, debiendo presentar copia del último pago bimestral y del formato de cálculo del pago, en donde se encuentre relacionado el personal con discapacidad propuesto.

Por lo que la antigüedad mínima de su personal con capacidades diferentes deberá tener cuando menos 3 meses laborando en la empresa.

***En el supuesto de que el licitante, no cuente con personal con discapacidad, podrá acreditar que ha realizado prácticas de equidad de género o bien que se encuentre generando empleos a personas mayores de 60 años (mismo que la empresa no dispondrá para las actividades operativas del servicio de vigilancia), debiendo presentar el documento emitido por la institución Acreditada para tal efecto y firmado por el Servidor Público autorizado, en el que demuestre las Prácticas Efectuadas.***

El acreditamiento de ser una persona con discapacidad o de tener personal con discapacidad dentro de su plantilla laboral, o de ser el caso previsto en el párrafo que antecede, será cuantificado y le otorgara puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17, de las bases de esta licitación.

**dd)** Los licitantes a efecto de demostrar su Experiencia y Especialidad en la prestación de servicios de vigilancia como los que se solicitan en el requerimiento de esta licitación, deberán acreditarlo mediante la presentación de copia simple de cuando menos 5 contratos de prestación de servicios de vigilancia con alguna institución gubernamental del Estado de Zacatecas los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años y ser por un monto mínimo contratado del 30% del monto de su oferta económica

presentada, de los contratos que se presenten, por lo menos uno deberá estar vigente. No se tomarán en cuenta contratos que tengan una antigüedad mayor a 5 años.

Por lo que la Convocante a partir de los documentos presentados para cumplir con este requisito, evaluará los conceptos de:

**Experiencia.** - Se asignará el mayor porcentaje de los puntos asignados a este concepto del sub-rubro, al licitante que acredite tener mayor tiempo prestando servicios similares y de la misma naturaleza a los solicitados en esta licitación.

A partir de este máximo asignado, la Convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón a los 5 años de experiencia.

**Especialidad.-** Se asignara el mayor porcentaje de los puntos asignados a este concepto del sub-rubro, al licitante que acredite tener 5 contratos en la prestación de servicios similares y de la misma naturaleza a los solicitados en esta licitación. A partir de este máximo asignado, la Convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados.

**Los contratos presentados serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17 de las bases de esta licitación.**

**ee)** Los licitantes a efecto de demostrar que cuentan con la Capacitación necesaria y suficiente, para la realización de las actividades del servicio integral de seguridad y vigilancia solicitado en el requerimiento de esta licitación, deberán acreditar que cuentan como mínimo lo siguiente:

I.- Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta el “**Acuse de recibo**” por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Formato **DC4** de Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, mismo que deberá contener la cadena de Caracteres de autenticidad en caso de haberse presentado de manera electrónica o el acuse de recibo foliado correspondiente, si el trámite se realizó de manera física, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 26 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios Administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los Servicios en Materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de los Trabajadores.

**La convocante verificará la autenticidad del documento ante la secretaría del trabajo y previsión social, comprobando, además que la información del formato DC-4 presentado para obtener dicho acuse de recibo, incluya el tema relativo a “Seguridad y Vigilancia”.**

**El no cumplir con la presentación de este requisito, o de presentarse alguna incongruencia en este punto con la información y/o demás documentación requerida en las presentes bases, no se otorgarán puntos o unidades porcentuales.**

**El acreditamiento de capacitación por parte de las empresas serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17 de las bases de esta licitación.**

II.- Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica EL “**Acuse de recibo**” por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Formato **DC-5**, de Solicitud de Registro del Agente Capacitador Externo, según lo señalado en el acuerdo por el que se modifican los Artículos 2 fracción III, 5, 15 primer párrafo, 16, 17 18 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios Administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los Servicios en Materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de los Trabajadores.

**La convocante verificará la autenticidad y congruencia del documento ante la secretaría del trabajo y previsión social, comprobando, además que la información del formato DC-5 presentado para obtener dicho acuse de recibo, incluya el tema relativo a “Seguridad y Vigilancia”.**

**El no cumplir con la presentación de este requisito, o de presentarse alguna incongruencia en este punto con la información y/o demás documentación requerida en las presentes bases, no se otorgarán puntos o unidades porcentuales.**

**El acreditamiento de capacitación por parte de las empresas serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cédula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17 de las bases de esta licitación.**

- ff)** Los licitantes a efecto de demostrar su capacidad de Cumplimiento de Contratos, en la prestación de servicios de vigilancia en instituciones gubernamentales del Estado de Zacatecas, deberán acreditarlo mediante la presentación de **cuando menos cinco Cartas de Satisfacción del Cliente**, en donde se manifieste la conformidad al 100% de los servicios recibidos de seguridad y vigilancia, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria de esta licitación.

Estas Cartas de Satisfacción del Cliente, deberán ser emitidas por el servidor público autorizado, y corresponder precisamente a los mismos contratos que presente para dar cumplimiento al rubro de Experiencia y Especialidad, debiendo citar expresamente que los servicios de vigilancia en la institución gubernamental del Estado de Zacatecas cumplieron de manera satisfactoria, oportuna y adecuada, y que por consecuencia le fueron liberadas al licitante, las garantías de cumplimiento de contrato, señalando el número de Fianza y los datos de la Institución Afianzadora que las emitió.

Así como especificar claramente, los datos de la Institución que las emite (Nombre, teléfono y domicilio), el número de contrato al cual corresponden y el plazo del mismo, así como los datos de la persona que las suscribe (Nombre, Puesto, teléfono y correo electrónico).

**Deberá anexar al contrato vigente una carta de recomendación** firmada por el Funcionario Público autorizado de la Institución a las que se le está prestando el servicio. Donde manifieste que los servicios de vigilancia que se encuentra realizando. Han cumplido al 100% de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.

Así como especificar claramente, los datos de la Institución que los emite (Nombre, teléfono y domicilio), el número de contrato al cual corresponden y el plazo del mismo, así como los datos de la persona que las suscribe (Nombre, Puesto, teléfono y correo electrónico).

**Las Cartas de Satisfacción del Cliente presentadas, serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cédula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo Numero 20, de las bases de esta licitación.**

- gg)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica, el **documento que describa la “Metodología” para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados**, debiendo señalar en el mismo:
- Los diagramas y métodos que propone.
  - La utilización de los recursos que dispone.
  - Los mecanismos de control y supervisión que aplicará en la prestación del servicio solicitado.

No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad de este requisito. La presentación del documento Metodología, serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17, de las bases de esta licitación.

**hh)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica, el documento que describa su plan de trabajo, para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados, debiendo señalar en el mismo:

- Las actividades a desarrollar para cumplir con las rutinas de vigilancia solicitadas
- Su tiempo de ejecución, su frecuencia y el orden a seguir,
- La asignación de los niveles de responsabilidad.
- El mecanismo de medición de satisfacción del cliente.

No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad de este requisito. La presentación del documento Plan de Trabajo, serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17, de las bases de esta licitación.

**ii)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su Propuesta Técnica, el documento de Estructura de la organización de los recursos humanos (organigrama) de nivel directivo hasta nivel de supervisor, especificando, nombre y puesto de quienes participarán en la administración, coordinación y supervisión, así como las funciones a cumplir que permitan en caso de resultar adjudicado, la adecuada prestación de los servicios de vigilancia solicitados en esta licitación.

No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad de este requisito. La presentación del documento Estructura de la Organización de los recursos Humanos, serán cuantificados y le otorgarán puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la Cedula de Evaluación de Experiencia y Capacidad, según el Anexo 17, de las bases de esta licitación.

### 3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaría de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

**Se Otorgarán 40 Puntos o Unidades Porcentuales a la iésima Propuesta Económica más baja en precio, siempre y cuando cumpla con los 45 puntos o unidades porcentuales obtenidos en su Propuesta Técnica;**

**La omisión o la presentación incompleta de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación y de ser el caso no se otorgarán puntos o unidades porcentuales.**

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

#### **4. Visita a instalaciones.**

Los licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día 29/02/2021 a las 09:00 horas, partiendo de la planta baja del Edificio "A" Del complejo de Ciudad Administrativa, en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los licitantes que hayan asistido "**La Constancia de Visita a la Instalaciones**", la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

##### **4.1 Visita a las instalaciones de la persona física o moral**

Así mismo, una vez recibido las Propuestas Técnicas y Económicas, la Convocante podrá designar un servidor público autorizado para realizar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes, cuyo propósito será verificar que cuente con la infraestructura y los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar la presentación del servicio solicitado, así como requerir la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose cada participante a permitir el acceso al personal designado para tal fin y proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Al término de la visita, se levantará "**La Constancia de Visita a la Instalaciones de la persona física o moral**", la cual será firmada por el personal de la Convocante que la realice y el representante de la empresa licitante, contendrá sello por parte del área Convocante, dicha constancia formará parte del dictamen técnico correspondiente; en ésta se verificará que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y económica; el o los licitantes que no acrediten lo solicitado en la convocatoria de la licitación, en dicha visita, serán descalificados.

#### **5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

##### **5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 01 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com) ambos medios a **más tardar veinticuatro horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

*Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.*

De conformidad en el artículo 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

## 5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

I.- En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa por lo que de no presentar alguna documentación solicitada en los puntos 3.2 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v) w) y x) la propuesta será desechada.

(Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

El incumplimiento de los incisos del párrafo que antecede la convocante posteriormente desechará la propuesta del licitante y sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

En el supuesto de que alguna Propuesta Técnica, no presente alguna documentación solicitada en el punto 3.2 incisos y), z), aa), bb) cc), dd), ee), ff) gg), hh) e ii) correspondientes a el acreditamiento de la cedula de experiencia y especialidad Anexo 17, la propuesta del licitante no será desechada, asentando en el acta correspondiente la actualización de dicho incumplimiento, a efecto de que la observación se considere en la evaluación cualitativa y a detalle efectuada por la Convocante. Para el acreditamiento de puntos o unidades porcentuales.

II.- Posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada Licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente el servidor público que preside el acto y los licitantes designados, rubricarán las ofertas Técnicas y las ofertas Económicas.

Y posteriormente al término del evento el acta correspondiente será rubricada y firmada por todos participantes en el evento.

Posterior a este acto, el área requirente realizará la evaluación del modelo de Propuesta Técnica y de ser el caso la valoración de las muestras físicas presentadas, (en el supuesto de que las muestras físicas hubieren sido

presentadas en fecha anterior al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y que con motivo de la presentación misma, se tuviere que efectuar dicha valoración), el área requirente expondrá el resultado de los mismos por escrito, mismo que se revisará por la Convocante, dicho escrito deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones 24 horas antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable del área requirente

La Convocante realizará la evaluación cualitativa y a detalle de la documentación legal, solicitados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del punto 3.2. y de aquellas que hayan cumplido con dichos requisitos procederá posteriormente el análisis a detalle de los requisitos técnicos, legales, financieros solicitados en los incisos y), z), aa), bb), cc), dd), ee), ff), gg), hh) e ii) del punto 3.2 los cuales otorgarán puntos y unidades porcentuales para posteriormente, de las propuestas cuyo cumplimiento y unidades porcentuales fueren consideradas solventes por alcanzar cuando menos los 45 puntos o unidades porcentuales de los 60 Máximos a alcanzar de puntos o unidades porcentuales, la Convocante procederá con la evaluación de las Propuestas Económicas, para con ello tener el sustento para emitir el dictamen Técnico y Económico que mandata el Artículo 81 de la Ley.

La Convocante revisará la documentación técnica, Legal, Administrativa, Financiera y propuesta económica y en conjunto ambas áreas emitirán el Dictamen Legal, Técnico-Económico, el cual deberá estar firmado por los servidores públicos autorizados por la convocante y área requirente, se hará constar el nombre de los Licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Licitación.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

### 5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el **Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento**.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **"Bajo protesta de decir verdad"** y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

#### **5.3.1 No sostenimiento de las propuestas**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y el presente Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y el presente Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

#### **5.4. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Lo anterior en sustitución de la notificación personal y siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas**

En los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y lo previsto en las presentes bases de licitación, la convocante efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación presentada por los licitantes, verificando que cumpla con lo requisito señalados en los puntos 3.2, 3.3 y sus anexos, así como los que deriven de la junta de aclaraciones, por lo que se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presentes bases de licitación y convocatoria,

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en las bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones

Que el sobre de la Propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la Propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la Propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos y en los términos descritos solicitados.

En caso de que se presenten currículum, mosaicos fotográficos, folletos y catálogos, se verificará su congruencia con lo ofertado en la Propuesta Técnica, conforme a los requisitos solicitados, en el Anexo 1, considerando los documentos que acompañen en la documentación de los puntos 3.2 y 3.3. de las bases de la licitación.

Las propuestas presentadas por el licitante deberán abarcar el 100% de los requerimientos solicitados, según los requisitos para el servicio por el que participa, el ofertar cantidades y servicios menores será motivo de descalificación.

Para determinar la solvencia de las proposiciones técnicas, se establece como criterio de evaluación "El método de puntos y porcentajes", el cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requerimientos legales, administrativos, de la Propuesta Técnica establecidos en las bases.

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, de la propuesta técnica, desecharando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Los documentos solicitados en los incisos correspondientes a la evaluación por puntos y porcentajes conforme al Anexo 17 de la presente licitación deberán contener el 100% de la información solicitada.

Que los documentos legales emitidos por instituciones y organismos públicos, o entidades deberán demostrar el 100% de las capacidades técnicas, legales y económicas relacionadas con la prestación del servicio.

Que el organigrama, la metodología, y el plan de trabajo, sean congruentes con las características, complejidad, magnitud y plazos establecidos en las bases de la licitación,

La documentación que acredite el cumplimiento de los permisos, normas oficiales, o normas mexicanas, y la falta de estas las normas internacionales, o en su caso las normas de referencia (No aplica para este procedimiento)

Que se compruebe fehacientemente que los contratos presentados sean de la misma naturaleza, alcance y magnitud de los servicios solicitados y el cumplimiento al 100% de los mismos, con los documentos solicitados.

Que la documentación comprobatoria demuestre que el personal técnico, administrativo y de servicios sea adecuado, suficiente para la prestación del servicio, y de ser solicitado, contar con la especialidad, escolaridad, capacitación y competencia laboral solicitada en las bases.

Que los documentos solicitados, sean legalmente comprobables con los caracteres de autenticidad y ante las plataformas diseñadas para tal efecto, instituciones, organismos o entidades que las emiten.

Y en general que la verificación de que el licitante cubre todas y cada una de las especificaciones, requerimientos del servicio con base al cumplimiento al 100% de lo solicitado en las bases de la licitación,

Al o los licitantes que presenten menor cantidad de contratos y cartas de satisfacción a los solicitados, en comparación con el o los licitantes que presenten mayor cantidad, se les otorgará puntuación de manera proporcional de conformidad a lo establecido en la cedula de evaluación y tomando como referencia el mayor número de contratos solicitados o presentados por el o los licitantes.

Al o los licitantes que presenten el contrato con mayor antigüedad, (a partir de la publicación de la convocatoria de la licitación) en comparación con el o los licitantes que presenten menor antigüedad, se les otorgará puntuación de

---

manera proporcional considerando años, meses y días, de conformidad a lo establecido en la cedula de evaluación y tomando como referencia el contrato más antiguo.

No se otorgará puntuación por cada concepto de cada subrubro y rubro, cuando los licitantes omitan de manera parcial o total algún documento solicitado, o este no cumpla los requisitos descritos y señalados en las bases de la licitación.

Las ofertas presentadas por los licitantes deberán abarcar el 100% de los requisitos solicitados.

El ofertar cantidades y servicios menores, será motivo de descalificación

En los casos en que la propuesta presentada cuente con información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Se verificará el cumplimiento de la Propuesta Técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación.

Se verificará que los servicios ofertados correspondan a las especificaciones del servicio de vigilancia solicitados en el Anexo 1, considerando la documentación que acompañe para su oferta en los puntos 3.2 y 3.3. de las bases

Las propuestas que cumplan los requisitos legales, administrativos, financieros y Propuesta Técnica, serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y de aquellas que cumplan con el puntaje mínimo obtenido de 45 puntos de los 60 Máximos a obtener o unidades porcentuales, posteriormente las propuestas económicas.

Para la asignación de puntos y porcentajes a cada licitante se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados en la cedula de evaluación de experiencia y capacidad, conforme a lo señalado en el Anexo 17 de las bases de esta licitación, asignándose cierto número de puntos por cada requisito cumplido, los que al sumarlos harán el puntaje total de su Propuesta Técnica.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos o unidades porcentuales, siendo la calificación máxima de 60 puntos o unidades porcentuales conforme al Anexo 17 cedula de evaluación de experiencia y capacidad.

Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo de 45 unidades porcentuales no serán consideradas como solventes por lo que no serán tomadas en cuenta para la asignación del fallo ganador de esta licitación.

Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, administrativos, financieros y Propuesta Técnica que haya obtenido 45 o más puntos o unidades porcentuales, y la suma de estos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación, excepto cuando el licitante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión del mismo.

## **6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.**

### Evaluación de las propuestas Técnicas:

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases, son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración a la propuesta que haya obtenido la mayor puntuación y unidades porcentuales establecidas en la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el Artículo 65 Fracción XVI, 74, 75 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los siguientes:

1.-Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

2.- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en las Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

3.- La convocante, otorgara puntos o unidades porcentuales a las propuestas cuyo cumplimiento al 100% por cada uno de los rubros, subrubros y conceptos establecidos en la cedula de evaluación Anexo 17.

La convocante sumará todos los porcentajes obtenidos en los subrubros de cada rubro y el total conformará el TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el artículo 81 de la Ley Estatal y el artículo 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

#### Evaluación de las propuestas Económicas:

A las propuesta que hayan obtenido cuando menos el 45 de puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Técnica, la convocante procederá al análisis económico a detalle y se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

La propuesta económica más baja obtendrá la calificación máxima que podrá alcanzar el licitante la cual será de 40 puntos o unidades porcentuales; esta será la base para otorgar de manera proporcional, las unidades porcentuales, a las propuestas económicas subsecuentes en precio presentadas por los licitantes.

#### **6.2 Ponderación y Unidades Porcentuales de la Calificación de las Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes.**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

---

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales máximas Obtenidas”

**7. Plazo lugar y condiciones de entrega.**

**7.1 Plazo y lugar de entrega.**

El Licitante ganador deberá entregar los bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

**7.2 Condición de entrega.**

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades de la Dependencia Solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en su costo.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

**8. Aspectos económicos.**

**8.1 Condiciones de precio.**

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

**8.2 Condiciones de pago.**

El pago será mensual y se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, numero de pedido que amparan dichos bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en re facturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los bienes.  
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Finanzas  
Blvd. Héroes de Chapultepec no. 1902  
Ciudad Gobierno  
C.P. 98160  
Zacatecas, Zacatecas.  
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (archivos ".XML" y ".pdf") para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

### **8.3. Penalizaciones por incumplimiento en las condiciones del servicio.**

- Será causal de descuento, la cuota del turno por elemento de seguridad, si el elemento de seguridad esta desprovisto de alguno de los requerimientos de equipamiento: identificación, uniforme, botas, fornitruras, tolete (PR24), gas lacrimógeno y equipo de radiocomunicación.
- El incumplimiento al cubrir los puntos de seguridad señalados, se asentará en la bitácora de supervisión realizada por la secretaria de administración y mensualmente se procederá a descontar el monto correspondiente a la cuota diaria por elemento de vigilancia, por cada área descuidada en el periodo correspondiente.

- El incumplimiento de los requisitos señalados en el anexo técnico, se asentará en la bitácora de supervisión realizada por la Subdirección de vigilancia y seguridad de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración, se deberá elaborar el documento donde se describa el incumplimiento en un documento formal que se envié a la Dirección de Licitaciones, quien notificará a la Dirección Jurídica de la propia dependencia.
- Será causal de descuento, si el elemento de seguridad llega 20 minutos después de la hora pactada de entrada a sus labores o que se retire antes de que se termine su turno.

#### **8.4 Restitución de los pagos.**

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinaran a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

#### **8.5 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

#### **8.6 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **8.7 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

#### **8.8 Anticipos.**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la Dependencia Solicitante su aplicación y porcentaje de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 de la Ley Estatal y artículo 133 de su Reglamento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el artículo 114 de la Ley Estatal.

### **9. Adjudicación y firma de contrato.**

#### **9.1 Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal y las disposiciones previstas en las presentes bases.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad a lo siguiente:  
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la solicitante aplicara la siguiente formula

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y de conformidad con el Artículo 78 de la ley, el contrato será adjudicado al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que alcance la mayor puntuación o unidades porcentuales como resultado de la suma del puntaje o unidades porcentuales alcanzado en sus Propuesta Técnicas y el puntaje o unidades porcentuales alcanzadas en su propuesta económica y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para la misma partida y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

#### **9.2. Criterio de Desempate.**

En caso de empate se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro, Empresas Zacatecanas, y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, en caso de que persista empate con los licitantes con la misma estratificación, o bien que no existan empresas de este sector, y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MiPyMEs, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el acto de fallo.

El cual consistirá en una urna o recipiente transparente se contendrán las boletas de cada licitante empatado, acto seguido quien preside el evento extraerá la boleta del licitante ganador y posteriormente las boletas de los licitantes que resultaron empatados en esta partida, con lo cual se determinará los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en este caso, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 75 Fracción IV de la Ley.

El contrato se adjudicará por partida individual, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Licitante cotice todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

#### **9.3 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.**

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente.

#### **9.4 Firma del contrato.**

El(os) representante(s) legal(es) del(os) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

#### **9.5 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del Área Requirente.

#### **9.6 Causales de rescisión de contrato**

- Será causal para rescindir el contrato del servicio de vigilancia, por dos advertencias realizadas por la secretaría de administración, cuando se muestre evidencia fotográfica o en video, de la ausencia de personal de la empresa en los puntos de vigilancia en los horarios señalados.
- Será motivo para rescindir el contrato del servicio de vigilancia, por dos advertencias realizadas por la secretaría de administración, cuando se muestre evidencia fotográfica o en video, del incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los anexos técnicos.
- Será causal de recisión de contrato 2 notificaciones de la secretaria de administración, respecto al descuido de la vigilancia del complejo de ciudad administrativa en horario nocturno.
- Será causal de recisión de contrato tener 2 notificaciones de la secretaria de administración, de no encontrarse evidencia en el circuito cerrado del rondín motorizado que deberá realizarse las 24 horas a lo largo y ancho del complejo de ciudad administrativa.
- Será causal de recisión de contrato cuando en la bitácora de supervisión realizada por parte de la secretaria de administración y firmada por el supervisor en turno, se identifique falta de 5 o más elementos de seguridad durante 3 días consecutivos.

#### **9.7 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

#### **10. Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe del 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal. En la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

#### ***Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:***

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ Así como, la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Estatal No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorogue el plazo establecido para la entrega de los bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

#### **10.1 Garantía de anticipo.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe del 100% de este sin incluir el I.V.A.

#### **10.2 Devolución de la garantía.**

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

#### **11. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- b) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- c) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- d) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- e) Por presentar en su Propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- f) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o servicios.
- g) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- h) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- i) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- j) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- l) Cuando la información presentada en los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 de las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- m) La documentación que integra la Propuesta Técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- n) Cuando se omita la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- o) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- p) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- q) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.

- r) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su Propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v) w) y x), 3.3 incisos a), b) y c) de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- s) Cuando se presente una propuesta de los bienes objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
- u) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- v) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n), las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas. (No aplica para este procedimiento)
- w) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- x) Por no presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Convocante, dentro del sobre de su Propuesta Técnica.
- y) Por no presentar el documento “**Constancia de Visita a las Instalaciones**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Convocante, dentro del sobre de su Propuesta Técnica.
- z) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.
- aa) La convocante desechará la propuesta del licitante que presente documentación apócrifa, falsa o alterada que con motivo del análisis detallado se presente este supuesto.
- bb) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- cc) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- dd) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- ee) Omitan de manera parcial o total, algún documento o requisito solicitado, o este no cumpla los requisitos descrito y señalados en las bases de la licitación. El incumplimiento de alguno de los supuestos previstos en las bases de la licitación y el punto 11 y que se actualicen o se presenten en los documentos del punto 3.2 incisos y), z), aa), bb), cc), dd), ee) y ff, gg) hh) e ii) no serán considerados solventes y no se otorgarán puntos o unidades porcentuales previstas en el Anexo 17, sin embargo, no será motivo de descalificación de su propuesta.
- ff) El o los licitantes por no obtener el puntaje mínimo solicitado de 45 puntos o unidades porcentuales de los de los 60 Máximos a alcanzar.

## **12. Diferimiento de los actos o de la licitación.**

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el artículo 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

### **12.1 Suspensión y cancelación de la licitación.**

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

## **13. Declaración de licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una Propuesta Técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- V. Cuando ninguna de las propuestas presentadas sea considerada solvente por no cumplir con los 45 de puntos o unidades porcentuales mínimos de su Propuesta Técnica o por algún incumplimiento previsto en las presentes bases.

### **13.1 Licitación en segunda vuelta**

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

## **14. Inconformidades, controversias y sanciones.**

#### **14.1 Inconformidades.**

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificios “A” y “D” respectivamente, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

#### **14.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

#### **14.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **15. Pena convencional.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberá implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

#### **16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.

##### **16.1 Suspensión**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

##### **16.2 Terminación.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

**16.2.1. Terminación anticipada del contrato.**

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

**16.3. Rescisión.**

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Pùblicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

**17. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

**18. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "la Secretaría" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Lic. Juan Antonio Ruíz García  
Secretario de Administración del Gobierno de Zacatecas.**

### VII. Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito “Bajo protesta de decir verdad”.
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para trasferencia electrónica..
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones..
Anexo 14	Modelo de propuesta económica
Anexo 15	Escritos bajo protesta de Decir verdad objeto del Servicio solicitado
Anexo 16	Acreditación MiPyMEs
Anexo 17	Cedula de Evaluación Experiencia y Capacidad

**Anexo 1**  
**Descripción de los servicios**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

**Partida Única**

**Unidad de Medida:** Servicio    **Cantidad:** 1    **Concepto:** Vigilancia del Complejo de Ciudad Administrativa.

**Descripción detallada:**

SE REQUIERE CUBRIR 32 PUNTOS ELEMENTALES DE VIGILANCIA, CON UN MÍNIMO DE 30 ELEMENTOS (DIARIOS) DE MANERA PERMANENTE Y 2 SUPERVISORES DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS HORARIOS Y UBICACIÓN SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

EL HORARIO REQUERIDO PARA EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMIINISTRATIVA SERA DE LAS 07:30 A LAS 19:30 PARA ELEMENTOS DE 12 HORAS Y DE 07:30 A 07:30 PARA PERSONAL DE 24 HORAS CON UN MARGEN DE 15 MINUTOS DE TOLERANCIA.

EL HORARIO PARA PALACIO DE GOBIERNO, BANDA DEL ESTADO Y TALLERES DE GOBIERNO SERA DE LAS 09:00 AM A LAS 09:00 AM.

TODO EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE 24 HORAS NO PODRA DOBLAR TURNO.

No .	UBICACIÓN DEL PUNTO DE VIGILANCIA	HORARIO
1	CALLE DE LA NARANJA	12 HORAS
2	ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO EDIFICIO B	12 HORAS
3	EDIFICIO D, C Y ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO	12 HORAS
4	ESCALINATA DE ENTRADA PRINCIPAL PEATONAL	12 HORAS
5	CASETA ESCALINATA PRINCIPAL PEATONAL	12 HORAS
6	EDIFICIO E TORRE 1 PISO 1	12 HORAS
7	EDIFICIO E TORRE 1 PISO 2	12 HORAS
8	EDIFICIO E TORRE 2 PISO 1	12 HORAS
9	EDIFICIO E TORRE 2 PISO 2	12 HORAS
10	RONDIN MOTORIZADO NO. 1 HORARIO: 07:30 A.M. A 07:30 P.M.	12 HORAS
11	RONDIN MOTORIZADO NO. 2 HORARIO: 07:30 A.M. A 07:30 P.M.	12 HORAS
12	EDIFICIO K PISO 3	12 HORAS
13	AREA COMÚN EDIFICIO J, EDIFICIO I Y PLAZA LA QUEMADA.	12 HORAS
14	PLUMA DE ACCESO A ESTACIONAMIENTO SOTANO 1 EDIFICIO B	12 HORAS
15	PLUMA DE ACCESO A ESTACIONAMIENTO SOTANO 2 EDIFICIO B	12 HORAS
16	CIRCUITO DE CURVA Y TÚNEL	12 HORAS
17	FLUJO VEHICULAR ENTRE SALIDA DE EDIFICIO E Y ACCESO AL EDIFICIO F.	12 HORAS
18	ESTACIONAMIENTO EDIFICIO J Y EDIFICIO F	12 HORAS
19	CASETA DE ENTRADA PRINCIPAL VEHICULAR	24 HORAS
20	ARCO DETECTOR EDIFICIO A LOBBY	24 HORAS
21	ESTACIONAMIENTO EDIFICIO A PLAZA ZACATECANA (PLUMA)	24 HORAS
22	ESTACIONAMIENTO EDIFICIO A PLAZA ZACATECANA (INTERIOR)	24 HORAS
23	LOBBY PLANTA BAJA EDIFICIO B	24 HORAS
24	CASETA DE PLATAFORMA	24 HORAS
25	CASETA DE SALIDA PRINCIPAL	24 HORAS

26	CASETA DE SALIDA SINFRA	24 HORAS
27	CENTRO DE MONITOREO PERMANENTE	24 HORAS
28	BANDA DEL ESTADO	24 HORAS
29	TALLERES DE GOBIERNO (ALTERNADO CON 1 DE GOBIERNO)	24X48 HORAS
30	PALACIO DE GOBIERNO (ALTERNADO CON 1 DE GOBIERNO)	24X48 HORAS
31	SUPERVISOR 1	24 HORAS
32	SUPERVISOR 2	24 HORAS

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ:

- PROVEER DE POR LO MENOS 2 DOTACIONES DE UNIFORMES COMPLETOS DURANTE LA VALIDEZ DEL CONTRATO.
- CUMPLIR CON EL HORARIO SEÑALADO EN EL APARTADO ANTERIOR.
- INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN HOJA MEMBRETTADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A CUBRIR, REPONER O REPARAR LOS DAÑOS FÍSICOS Y MATERIALES QUE PUEDA OCASIONARSE A LOS BIENES, INSTALACIONES O PERSONAL DEL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.
- PRESENTAR CERTIFICADOS DE QUE EL ELEMENTO CUENTA CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA.
- CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA DENTRO DE TODO EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.
- LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL TOTAL DE DIAS QUE CONSIDERE EL CONTRATO (INCLUIDOS SABADOS, DOMINGOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS).
- LA EMPRESA DEBERÁ DESIGNAR UN RESPONSABLE EXTERNO DE ATENDER LO CONDUcente LAS 24 HORAS DEL DÍA, NO DERERÁN SER PARTE DE LA CANTIDAD DE ELEMENTOS SOLICITADOS.
- PROVEER LO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO REUNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - PORTAR UNIFORMES EN CONDICIONES OPTIMAS Y BOTAS ADECUADAS DE SEGURIDAD DURANTE LA VALIDEZ DEL CONTRATO.
  - REALIZAR REVISIÓN PERMANENTE DEL ESTADO FÍSICO Y DE SANIDAD OPTIMO DE LOS UNIFORMES QUE PORTAN SUS ELEMENTOS DE VIGILANCIA.
  - PORTAR FORNITURAS, TOLETE (PR24), GAS LACRIMÓGENO Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
  - EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS Y MAXIMA DE 55 AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO UNA ESTATURA MÍNIMA DE 1.60 METROS.
  - ASEGUAR QUE EL PERSONAL QUE LABORE EN EL COMPLEJO CIUDAD ADMINISTRATIVA, SEA MÍNIMO DE 30% DE PERSONAL DEL SEXO FEMENINO.
  - PORTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE SU ATUENDO LA CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO ELEMENTO DE VIGILANCIA, ESTA DEBERÁ CONTENER EL LOGO DE LA EMPRESA Y LA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
  - NO PODRÁN PORTAR OTRA PREnda ENCIMA DEL UNIFORME QUE DIFICILTE SU IDENTIFICACIÓN COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD.
  - NO PODRÁN ABANDONAR EL COMPLEJO DURANTE SU SERVICIO.
- LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA, QUEDANDO BAJO SU PROPIO RIESGO LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO IMPLIQUE.
- LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE RESULTEN EN AFECTACIÓN EN CONTRA DE LOS BIENES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O SUS BIENES PERSONALES.
- ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN POR LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
- PROVEER 2 MOTOCICLETAS PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE LA SEGURIDAD DE TODO EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA, PARA QUE REALICEN RECORRIDOS DE REVISIÓN EN TODO EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA, INCLUIDOS LOS ESTACIONAMIENTOS, ÁREAS COMUNES, ANDADORES, ESCALINATAS, PERIFERIA DE LOS EDIFICIOS Y JARDINES, MISMAS QUE DEBERÁN CONTAR CON ODÓMETRO EN PEFACTAS CONDICIONES PARA LA MEDICIÓN DIARIA DE LOS RECORRIDOS.
- PROVEER DE UN VEHICULO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE DE MANERA PERMANENTE EN EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.
- QUEDARÁ PROHIBIDO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA, USE DURANTE SU SERVICIO LENTES OSCUROS, EXPANSIONES, ARETES Y TATUAJES EXPUESTOS.

• GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS PERTENENCIAS, ASÍ COMO DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS DENTRO DEL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.

• TENER LA CAPACIDAD PARA RESPONDER ANTE CUALQUIER SITUACION QUE VULNERE LA SEGURIDAD DE LOS CUIDADANOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS PERTENENCIAS, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.

• MANTENER CONTACTO CON SEGURIDAD PÚBLICA PARA PEDIR APOYO EN CASO DE ALGUN TIPO DE VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.

• MANTENER LIBRE DE VEHICULOS, LAS AREAS PROHIBIDAS PARA ESTACIONAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA.

• MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS Y PLUMAS ABAJO PARA EL HORARIO NOCTURNO, GARANTIZANDO QUE ESTARÁ EL ELEMENTO DE VIGILANCIA QUE FACILITE EL ACCESO O SALIDA A QUIEN LO REQUIERA.

• REALIZAR BITACORA ALEATORIAMENTE DE ACCESOS Y SALIDAS AL COMPLEJO CIUDAD ADMINISTRATIVA, EN UN HORARIO DE 17:00 A 8:00 HORAS. CONSIDERANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE INGRESA, CUANTAS PERSONAS LO ACOMPAÑAN, DATOS DEL VEHICULO (MARCA, TIPO, COLOR Y PLACAS) Y EL EDIFICIO AL QUE ACCESA O DEL QUE SALE.

• ASEGUARAR LA PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES PARA LOS ACCESOS Y SALIDAS PRINCIPALES DEL COMPLEJO CIUDAD ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DEL DÍA.

• LA EMPRESA SE OBLIGA A CAMBIAR LOS PUNTOS ESTRATEGICOS A CUMPLIR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y/O A LA PLANEACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

• CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- MOSTRAR LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE POR LO MENOS 2 CAPACITACIONES DE CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD.
- MOSTRAR CARTA DE NO ANTESCEDENTES CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES DE LA FECHA DEL CONTRATO.
- NOTIFICAR A LA COORDINACION ADMINISTRATIVA EN CASO DE ROTACION DE PERSONAL Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION.
- DEBERA ENTREGAR UN REPORTE DIARIO A LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL PARTE DE NOVEDADES

• MANTENER VIGILADO EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA POR MEDIO DEL CENTRO DE MONITOREO, LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

• GARANTIZAR EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS DEL CIRCUITO CERRADO INTALADO EN EL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA, PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE CUALQUIER INCIDENTE.

• ATENDER LAS PETICIONES, ENTREGANDO VIDEOGRABACIONES EN LOS PERIODOS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

• DEBERÁ PROPORCIONAR MEDIOS DE ALMACENAMIENTO PARA RESPALDAR INFORMACION DE POR LO MENOS 45 DIAS NATURALES, ASI COMO PROPORCIONAR LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO NECESARIOS (CD-R, DVD-R), PARA PROPORCIONAR VIDEOGRABACIONES SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

• ASEGUARAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO DE MONITOREO, CON TODO EL PERSONAL DE VIGILANCIA DISTRIBUIDO EN EL COMPLEJO CIUDAD ADMINISTRATIVA PARA ALERTARLOS DE CUALQUIER IRREGULARIDAD O INCIDENTE DENTRO DEL COMPLEJO QUE SE ESTE PRESENTANDO EN TIEMPO REAL.

• VIGILAR TODOS LOS ESPACIOS COMUNES, DE ACCESO A LOS EDIFICIOS Y AL MISMO COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE UNA VIGILANCIA DISCRETA, RESGUARDANDO EVIDENCIAS PARA CUALQUIER SITUACION DE INVESTIGACIÓN Y SOBRE TODO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANIA EN GENERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DENTRO DEL COMPLEJO Y DE LOS BIENES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.

• REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODO EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DENTRO DEL COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA, DE LAS CUALES FORMARIAN UN TOTAL DE 150 CAMARAS, SWITCH, ANTENAS, CABLEADO, TORRES, MASTIL, Gabinetes, RACKS, ETC.

• REUBICAR CÁMARAS CUANDO LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN LO REQUIERA.

• AL TERMINO DEL CONTRATO, EL EQUIPO DEL CENTRO DE MONITOREO Y EL TOTAL DE LAS CAMARAS INSTALADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

• AL TERMINO DEL CONTRATO DEBERA ENTREGAR LAS CASETAS DE VIGILANCIA EN PERFECTO ESTADO.

- SE REQUIERE EL COSTO EQUIVALENTE A CADA TURNO DE 12 HORAS DE SERVICIO PARA EFECTOS DE AMPLIACION DEL SERVICIO O APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS.
- SE REQUIERE EL COSTO EQUIVALENTE A CADA TURNO DE 24 HORAS DE SERVICIO PARA EFECTOS DE AMPLIACION DEL SERVICIO O APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS.
- SERÁ CAUSAL DE DESCUENTO, LA CUOTA DEL TURNO POR ELEMENTO DE SEGURIDAD, SI EL ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTA DESPROVISTO DE ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO: IDENTIFICACIÓN, UNIFORME, BOTAS, FORNITURAS, TOLETE (PR24), GAS LACRIMOGENO Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
- EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, SE ASENTARÁN EN LA BITACORA DE SUPERVISION REALIZADA POR LA SUBDIRECCION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, SE DEBERÁ ELABORAR EL DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA EL INCUMPLIMIENTO EN UN DOCUMENTO FORMAL QUE SE ENVIE A LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES, QUIEN NOTIFICARÁ A LA DIRECCION JURIDICA DE LA PROPIA DEPENDENCIA.



**Anexo 2**  
**Aclaraciones a la Bases.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruíz García  
Secretario de Administración  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública Estatal No. \_\_\_\_\_,

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

**B.-) De carácter Técnico**

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

**A t e n t a m e n t e**

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



**Anexo 3**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruiz García  
Secretario de Administración  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No.\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No.\_\_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal No.\_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

**Anexo 4**  
**Formato Único de Identificación.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados yuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio consignado**, (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Anexo 5****Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.****Licitación Pública Estatal****SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruiz García  
Secretario de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**” no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_

FIRMA

**Anexo 6**  
**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

- A) Que a nombre de mi representado manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de licitación pública, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- C) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- D) Bajo protesta de decir verdad, de que mi representada no se encuentra sancionada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública.
- E) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- F) Entregar carta **Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios** conforme lo requiera la convocante, conforme al punto 1.3 de estas Bases.
- G) Cumpliré con la entrega de los bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- H) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal



**Anexo 7**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruíz García  
Secretario de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Pública Estatal No.\_\_\_\_\_, a la que convoco la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formulación del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_

FIRMA

**Anexo 8**  
**Modelo de convenio de participación conjunta**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”, declara que:**

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_ Notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_.
- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_ Notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:  
\_\_\_\_\_

**2.1 “El participante B”, declara que:**

- 2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_ Notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_.
- 2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_ Notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

*(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).*

**3.1 “Las partes”** declaran que:

- 3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria que se aplicarán en la Licitación Pública Estatal \_\_\_\_\_.
- 3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y lo dispuesto en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### **C I á u s u l a s**

**Primera.-** **Objeto.- “Participación conjunta”.**

“**Las partes**” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública estatal número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.-** **Representante común y obligado solidario.**

“**Las partes**” aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actué en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública Estatal referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**“Obligación solidaria o mancomunada”.** Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Estatal No. \_\_\_\_\_, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Administración del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera.- Del cobro de las facturas.**

**“Las partes”** convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.- Vigencia.**

**“Las partes”** convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública estatal número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

**“Las partes”** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las partes”** aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública estatal número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por **“Las partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**“El participante A”**

**“El participante B”**

---

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

---

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Anexo 9**  
**Modelo de contrato.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Contrato de ( 2 ), número ( 10 ) que celebran por una parte la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, representada en este acto por su titular el **Lic. Juan Antonio Ruiz García** en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará “**el gobierno**”, y por la otra parte **el C.** ( 3 ), quien comparece en calidad de ( 4 ), quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará ( 5 ) de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s:**

**Primera.-** Bajo protesta de decir verdad declara “**el gobierno**”, a través de su representante:

- A. Que es una dependencia del poder ejecutivo, integrante de la administración pública centralizada, en los términos del artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- B. Que de conformidad con el artículo 29 fracciones V y XIX del citado cuerpo legal, la Secretaría de Administración de Gobierno, tiene entre otras atribuciones las de: proveer a las dependencias los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones, con apego a las políticas que emita y las disposiciones legales vigentes.
- C. Que como lo acredita con el nombramiento de fecha **17 de junio de 2019** que expide a su favor el Licenciado en Contaduría Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, ostenta el carácter de Secretario de Administración de Gobierno con las facultades expresas conferidas al cargo por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- D. Que mediante oficio marcado con el número ( 6 ), de fecha ( 6 ), la ( 7 ) solicitó ( 6 ). contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada. para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número ( 8 ), denominada ( 8 ), cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante el oficio número ( 8 ) de fecha ( 8 ), suscrito por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- E. Que de conformidad con lo establecido en el artículo ( 9 ), se celebró el procedimiento ( 10 ), del cual deriva la ( 2 ) del presente instrumento legal.
- F. Que tiene establecido su domicilio en Circuito Cerro del Gato, edificio “A”, primer piso, Ciudad Administrativa, C.P.98160, Zacatecas, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

**Segunda.-** bajo protesta de decir verdad declara ( 5 )

- A. Que el C. ( 3 ), comparece en calidad de ( 4 ), debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según cédula de identificación fiscal ( 11 ), manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

- B. Que el C. ( 3 ), manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, se identifica con ( 12 ) número ( 12 ).
- C. Que ( 5 ), dentro de su ( 13 ), tiene entre otras atribuciones la de: (13); y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- D. Que ( 5 ), se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, bajo Cédula número ( 14 ), de fecha ( 14 ).
- E. Que ( 5 ), tiene establecido su domicilio en ( 15 ), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal. asimismo, y en caso de cambio de domicilio legal, ( 5 ) se obliga a notificarle por escrito a “**el gobierno**” en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.
- F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo (16).
- G. Que ( 5 ), conoce el contenido de la ( 9 ).

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las siguientes:

## Cláusulas

### Primera. Objeto.

( 5 ), se obliga a suministrar a “**el gobierno**” los ( 2 ) que se describen en la relación que firmada por las partes, se integran a este instrumento como Anexo 1.

### Segunda. Lugar condiciones y plazo para la entrega de los bienes

( 5 ) deberá llevar a cabo la entrega de los bienes en el domicilio ( 17 ), en un horario de ( 17 ), el contrato tendrá una plazo del \_\_\_ al ( 18 ).

### Tercera. Monto del contrato.

Por concepto de contraprestación por ( 2 ) objeto del presente instrumento legal, “**el gobierno**”, a plena satisfacción de ( 5 ) cubrirá la cantidad de **\$ .00 ( pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de ( 2 ), más la cantidad de **\$ .00 ( pesos 00/100 m.n.)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), dando un monto total de **\$ .00 ( pesos 00/100 m.n.)**, importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

### Cuarta. Del anticipo.

Las partes contratantes convienen que en el presente contrato ( 19 ) se otorgará anticipo, correspondiente a ( 19 ).Conforme a los artículos 113 y 114.

### Quinta. Forma de pago.

( 5 ) deberá contar con el Acta de Entrega Recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a “**el gobierno**” la ( 7 ).

La(s) factura(s) será(n) recibida(s) en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

“( 5 )” Deberá expedir la factura a nombre de:

Secretaría de Finanzas  
Blvd. Héroes de Chapultepec, No. 1902,  
Ciudad Administrativa  
C.P. 98160  
Zacatecas, Zac.  
RFC: SFI-950101-DU2

El pago se realizará ( 20 ) días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente.

En tal virtud, (5) acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del ( 5 ) como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

#### **Sexta. Vigencia del contrato.**

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción y hasta el día 31 de Diciembre del presente año, que ( 5 ) tiene para realizar la entrega material y jurídica de ( 2 ); por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a ( 5 ), dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para ( 5 ) y voluntario para “**el gobierno**”, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurran razones de interés general, mediante notificación por escrito a ( 5 ) con treinta días de anticipación.

Concluida la vigencia del presente contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre las partes. Si terminada la vigencia del contrato “**el gobierno**” tuviere la necesidad de seguir utilizando ( 2 ) de ( 5 ) se requerirá la celebración de una ampliación.

#### **Séptima. Obligaciones de ( 5 )**

- Entregar los bienes a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas para ( 10 ).

#### **Octava. Obligaciones de “el gobierno” por conducto de ( 7 )**

- Facilitar a ( 5 ) el pleno y total acceso a los lugares donde se llevará a cabo la entrega de ( 2 )
- Supervisar que el ( 5 ) entregue cabalmente lo ( 2 ) en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento.
- Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

#### **Novena. Saneamiento**

( 5 ) se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato en los términos de los Artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

#### **Décima. De la garantía de cumplimiento y la calidad de ( 2 ) contra vicios ocultos y/o calidad inferior a la solicitada.**

De conformidad con lo establecido en el artículo ( 9 ), ( 5 ) se obliga a presentar **una fianza** por un valor del ( 21 )% del monto total del presente contrato, antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas. Y además se obliga a presentarla dentro de los ( 22 ) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Garantizando que los ( 2 ) cumplan con las especificaciones, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el Anexo 1 de las Bases.

Cuando se detecten vicios ocultos, la dependencia solicitante procederá a notificarle por escrito a ( 5 ), quien dispondrá de un plazo de **cinco días** posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de ( 2 ), de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso, se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de **fianza** será de **un año** por lo que para efecto de liberarla ( 5 ) deberá solicitarlo por escrito a “**el gobierno**” que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando ( 5 ) hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

A continuación, se describe el formato que deberá contener la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

#### **Ante: La Secretaría de Finanzas**

Para: Garantizar a nombre del **c. ( 3 )**, con domicilio en ( 15 ) con R.F.C. ( 11 ), hasta por la cantidad **\$ ( 21 ) (pesos 00/100 m.n.)**, cabe señalar que esta cantidad no incluye Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato número ( 1 ), así como la calidad del ( 2 ) contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de contrato número ( 1 ), celebrado por la **Secretaría Administración** referente a la contratación ( 2 ). Que al efecto el **c. ( 3 )**, pagará en términos de la ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de ( 2 ) a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega así como las características del ( 2 ) y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

#### **( 22 ) Del anticipo.**

##### **Décima primera. De la infraestructura para la prestación del ( 2 ).**

( 5 ) manifiesta que sus recursos humanos cuentan con la experiencia necesaria para realizar ( 2 ) materia de este instrumento legal.

##### **Décima segunda. - De las penas convencionales.**

Si ( 5 ) incurre en demora en ( 2 ), por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el ( 23 )% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

Cuando “**el gobierno**” aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, ( 5 ) deberá reintegrar la cantidad que por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, “**el gobierno**” podrá ante la negativa de ( 5 ) aplicar la fianza y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan ( 2 ) en la fecha convenida, ( 5 ) podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose “**el gobierno**” el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

**Décima tercera.** - “( 5 )” no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

**Décima cuarta. - De la rescisión del contrato.**

“**El Gobierno**” podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad para él, si “( 5 )” incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo con ( 9 ):

- 1.- Si no se inicia o no termina el suministro objeto del contrato en las fechas pactadas.
- 2.- Si suspende injustificadamente los ( 2 ) o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
- 3.- Si se niega a corregir o reponer alguna parte de ( 2 ) que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
- 4.- Si ( 5 ) incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al caso, o cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.
- 5.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Cuando “**el gobierno**” rescinda el contrato notificará por escrito a “( 5 )”, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de la Secretaría de Finanzas.

( 5 ) contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, “**El Gobierno**” considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente notificará a ( 5 ) sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

**Décima quinta. De la supervisión técnica.**

“( 7 )” designará a ( 24 ), personal técnico, quien será responsable de supervisar en todo tiempo la entrega de los ( 2 ) objeto de este contrato, para lo cual deberá generar evidencia de la recepción ( 2 ), verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar en un término no mayor a tres días hábiles a la Secretaría de Administración y Secretaría de la Función Pública en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios de (2).

**Décima sexta.- Confidencialidad de la información**

“El Gobierno” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisiciones de los ( 2 ) motivo del presente contrato.

( 5 ) acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por “El Gobierno” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición de ( 2 ), de materia del presente contrato son propiedad de “El Gobierno” y por lo tanto ( 5 ) queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. así mismo ( 5 ) está de acuerdo en devolver a “El Gobierno” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa, en consecuencia, ( 5 ) será responsable de los daños y perjuicios que se cause a “El Gobierno” por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

**Décima séptima. De las relaciones laborales.**

( 5 ) como patrón del personal que ocupe con motivo de los ( 2 ) materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, ( 5 ) conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que “el gobierno” no es considerado patrón sustituto de ( 5 ) en relación a los trabajos objeto de este contrato.

**Décima octava.- De la interpretación.**

La interpretación del presente contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la ( 9 ), el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

**Décima novena.- De la supletoriedad.**

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por las normas previstas en el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

**Vigésima.- De la jurisdicción y competencia.**

El presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la ( 9 ) y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, (5) renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presente o futuro, que se encuentre fuera de la jurisdicción de la capital del Estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

“el Gobierno”

( 5 )

---

Lic. Juan Antonio Ruiz García  
Secretario de Administración

“( 7 )”

**T e s t i g o s:**

( 24 )

Lic. Roberto Jáuregui Sánchez  
Director Jurídico de la  
Secretaría de Administración

- (1) Número asignado por la Dirección Jurídica
- (2) Adquisición / arrendamiento / servicio
- (3) Nombre: persona física / personal moral
- (4) Persona física / persona moral - representante legal
- (5) “el proveedor” / “el arrendatario” / “el prestador de servicio”
- (6) Oficio dependencia requirente: fecha, número, descripción sucinta de lo solicitado.
- (7) Dependencia o Entidad Requirente.
- (8) Oficio de suficiencia presupuestal: partida presupuestal y número.
- (9) Sustento legal de acuerdo a: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios / Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- (10) Adjudicación /Adjudicación Directa / Licitación Estatal / Licitación Nacional / Licitación Internacional
- (11) Identificación Fiscal
- (12) Identificación Proveedor
- (13) Actividad comercial / Objeto social
- (14) Registro Padrón Proveedores.
- (15) Domicilio Fiscal
- (16) 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios / 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (17) Domicilio y horario de entrega dependencia requirente
- (18) Plazo del contrato
- (19) Especificar se dará o no se dará anticipo, porcentaje y monto que representa.
- (20) Días para realizar el pago
- (21) Porcentaje de la fianza de cumplimiento y plazo para su presentación
- (22) En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100% del importe anticipado.
- (23) Porcentaje establecido por pena convencional
- (24) Coordinador o Director Administrativo

Anexo 1

**Anexo 10**  
**Formato acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Cantidad	Bienes y/o servicios (Descripción General)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$\_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"  
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"  
Nombre y firma de quien entrega

**Anexo 11**  
**Formato datos para trasferencia electrónica.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
<b>R.F.C.</b>	
<b>CURP (PERSONAS FISICAS)</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	
	(Calle, Número, Colonia)
<b>CIUDAD</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CELULAR</b>	
<b>NOMBRE DEL BANCO</b>	
	(Nombre completo de la Institución)
<b>CUENTA BANCARIA</b>	
	(11 Dígitos)
<b>CLABE</b>	
	(18 Dígitos)
<b>TIPO DE CUENTA</b>	
<b>RESPONSABLE DE LA PROPORCIONAR INFORMACIÓN</b>	
<b>@ CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clave para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasegresos@hotmail.com](mailto:finanzasegresos@hotmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.

**Anexo 12**  
**Modelo de Propuesta Técnica.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruíz García  
Secretario de Administración  
Presente.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Técnica:

Partida: \_\_\_\_\_

**Descripción ampliada:**

Unidad de presentación. (\*) \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

“Bajo protesta de decir verdad”.

**A t e n t a m e n t e**

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

### Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida:** se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Costo unitario por elemento:** en este campo del Anexo se registrará el precio unitario sin I.V.A del elemento, por turno de 12 Horas y de 24 horas.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 14.

**Importe de lo cotizado:** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Secretaría).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas:** En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Observaciones:** Para uso exclusivo del Gobierno

**Anexo 13**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruíz García  
 Secretario de Administración  
 Presente.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Secretaría)
<b>TOTAL, DE PARTIDAS _____</b>		<b>Total, cotizado \$ _____</b>		
<b>Costo Equivalente del elemento por turno de 12 horas:</b>		\$ _____		
<b>Nombre del Representante Legal</b>			<b>Zona para el sello de la empresa:</b>	
<b>Firma del Representante Legal</b>				

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

## Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.P.F.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto o Servicio:** Deberá anotar el nombre del bien o servicio requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
12. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
13. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
14. **Subtotal:** Anotara el resultado de la operación del precio unitario y de sumarle el 16% de I.V.A.
15. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
16. **Uso exclusivo Secretaría:** El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
17. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**

**Anexo 14**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruíz García  
 Secretario de Administración  
 Presente.

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida	
7.- Descripción del Producto o Servicio:			
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:		
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____			
11.- Precio Ofertado en Pesos Moneda Nacional \$ _____ <b>Costo Equivalente del elemento por turno de 12 horas:</b> _____			
12.- Precio Unitario	13.- El 16 % I.V.A.	14.- Subtotal	15.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
16.- Para uso exclusivo de la Secretaría.			
17.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante			
Nombre completo del Representante Legal:			
Cargo del Representante Legal en la Empresa:			
Firma del Representante Legal:			
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante			

**Anexo 15**

**Objeto del Servicio: “Escrito bajo protesta de Decir verdad”**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Lic. Juan Antonio Ruíz García  
Secretario de Administración  
P r e s e n t e.

Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su Propuesta Técnica, escrito “**Bajo protesta de decir verdad**”, preferentemente en papel membretado de la empresa, y firmado por su representante legal, donde manifieste:

- A) Que, con motivo de la prestación de servicios de vigilancia, garantiza el Servicio de Seguridad y Vigilancia, conforme a lo solicitado en esta licitación, señalando que cuenta con los recursos humanos especializados, financieros, materiales, técnicos y de procedimiento, adecuados y suficientes para atender las necesidades del complejo de ciudad administrativa, los cuales se mantendrá durante toda la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento concursal.
- B) Que, en caso de resultar adjudicado, se Compromete a asumir toda la responsabilidad y a cubrir todos los gastos que se deriven de la reparación del daño, ante Gobierno del estado de Zacatecas o terceros afectados, por todas aquellas consecuencias negativas que se deriven por la mala ejecución, malas prácticas o actos negligentes de su personal, en el desempeño y prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del complejo de ciudad administrativa, durante toda la vigencia del contrato.
- C) Que en caso de resultar adjudicado, se compromete y se obliga a reponer cualquier bien propiedad de Gobierno del Estado que haya sido destruido, dañado, extraviado o motivo de robo, ocasionado por un mal desempeño en la prestación de los servicios de vigilancia, siempre y cuando este sea comprobado por el Gobierno del estado de Zacatecas, para lo cual se realizará una investigación para deslindar responsabilidades en un término no mayor a 72 horas, a partir del momento en que se tenga conocimiento del hecho.
- D) Que se compromete en caso de resultar adjudicado, a nombrar a cuando menos dos supervisores operativos generales, con capacidad de atender, resolver y dar atención inmediata a la problemática que se presente, con respecto al servicio de seguridad y vigilancia contratado, los cuales deben estar disponibles las 24 horas del día y durante toda la vigencia del contrato, para lo cual proporcionará a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración, los nombres y números telefónicos celulares, en donde puedan ser contactados.
- E) Que “deberá sustituir” los elementos que le sean reportados por faltas o fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado vía telefónica, a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración, debiendo cubrir invariablemente el número total de elementos reportados, obligándose a proporcionar por cada comunicación un número de reporte.
- F) Que, en caso de resultar adjudicado, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que en su caso ejecutarán y desempeñarán los servicios de vigilancia objeto de esta licitación, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad al gobierno del estado de Zacatecas, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.
- G) Que acepta, dará acceso y brindara todas las facilidades necesarias al personal del área Solicitante, en caso de que esta determine realizar Visitas de Inspección a sus instalaciones, a efecto de verificar que

cuente con la infraestructura y los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la presentación del servicio solicitado, así como proporcionar toda la información adicional que le sea requerida, con oportunidad, veracidad y confiabilidad, que le permita al gobierno del estado de Zacatecas contar con mayores elementos de juicio para su valoración. De conformidad al punto 4.1 de las bases de la licitación.

- H) Que los bienes solicitados en el anexo 1 de las bases, en el presente servicio de vigilancia, deberán estar instalados y en funcionamiento en los puntos señalados en el anexo 1 de las bases de la licitación a más tardar los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, y se formalizara la donación de los mismos a la Secretaría de Administración, 1 mes anterior al término de la vigencia del contrato.

**El no presentar el documento en los términos que se solicita o no cumplir con la presentación de este requisito, será motivo de descalificación de su propuesta. Este escrito será elaborado haciendo referencia a este procedimiento de licitación, debidamente firmado por su representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación.**

Nombre del Representante Legal

---

FIRMA

**Instructivo de llenado formato Estratificación MiPyMEs Anexo 16.**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto de la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

**Anexo 16**  
**Formato Estratificación MiPyMEs.**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

Formato para la manifestación que deberán presentar los invitados que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública.

Lic. Juan Antonio Ruiz García  
 Secretario de Administración  
 Presente.

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) no.\_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición, así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública, “Declaro bajo protesta decir verdad”, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa\_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
micro	todas	hasta 10	hasta \$ 4	4.6
pequeña	comercio	desde 11 hasta 30	desde \$ 4.01 hasta 100	93
pequeña	industria y servicios	desde 11 hasta 50	desde \$ 4.01 hasta 100	95
mediana	comercio	desde 31 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	servicios	desde 51 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	industria	desde 51 hasta 250	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90 %.

7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) \* 10 % + (monto de ventas anuales) \* 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, “Bajo protesta de decir verdad”, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) : \_\_\_\_\_ (12)

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

**Anexo 17**  
**Cedula de evaluación de experiencia y capacidad**  
**Licitación Pública Estatal**  
**SAD-932079957-03-2021**

**Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la adjudicación del contrato será al licitante cuya propuesta técnica y económica sea solvente y haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes.**

**La puntuación o unidades porcentuales se efectuará conforme a lo estipulado en los puntos 3.1., 3.2, 3.3., 6 y Anexo 17 de las bases de la licitación.**

**La asignación correspondiente a los rubros de esta cédula de experiencia y especialidad es:**

**20 rubro capacidad del licitante**

**15 rubro experiencia y especialidad del licitante**

**18 rubro cumplimiento de contratos**

**07 rubro propuesta de trabajo**

**El número de puntos o unidades porcentuales a otorgar, los licitantes que cumplan al 100% de los requisitos del subrubro y rubro será conforme a lo siguiente:**

Rubro	Sub- rubro	Puntaje a otorgar por cumplir con los siguientes conceptos	Puntaje por alcanzar en cada concepto	Puntaje máximo por cada sub-rubro	Total de puntos máximos por cada rubro
-------	------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------

Capacidad del licitante	Capacidad de recursos humanos	<p>Capacidad de personal. -</p> <p>Se otorgarán 07 puntos si el licitante demuestra que cuentan con la capacidad de personal suficiente para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados en esta licitación, mediante la integración en la documentación de su propuesta técnica, de los siguientes documentos.</p> <p>*Copia simple y original o copia certificada para su cotejo inmediato, del registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social (IMSS)</p> <p>*De los pagos patronales correspondientes al último bimestre anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de esta licitación, acompañado del listado de su personal del cual se está haciendo el pago de cuotas obrero patronales que se presenta en el listado generado a través del sistema único de autodeterminación (SUA)en donde acredite contar con un número igual o superior al 50% de los elementos solicitados en el requerimiento de esta licitación.</p> <p>No se asignaran puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito</p>	3	4	11	20
		<p>Capacidad Empresarial Zacatecana. -</p> <p>Se otorgarán 04 puntos, si el licitante demuestra que cuenta con:</p> <p>Domicilio fiscal en el Estado de Zacatecas con la presentación de la cedula expedida por el S.A.T. con fecha posterior a la publicación de la convocatoria de la licitación, así como:</p> <p>Acredita su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresa mediante la presentación del formato establecido anexo 16</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito</p>	2	2		
	Capacidad de los recursos económicos y	<p>Capacidad de Recursos Económicos. -</p> <p>Se otorgarán 04 puntos si el licitante</p>	4		7	

	<p>de equipamiento</p>	<p>demuestra que tuvo ingresos por un monto igual o superior, al 20% del monto total de su oferta económica (incluyendo I.V.A.), con la presentación de una copia de su declaración fiscal anual ante el servicio de administración tributaria (SAT), correspondiente al ejercicio fiscal 2018 o 2019, con acuse de recibo que contenga la cadena digital de autenticidad.</p> <p>No se asignaran puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito</p>			
		<p>Capacidad de equipamiento de personal y supervisión.</p> <p>Se otorgarán 03 puntos si el licitante demuestra que cuenta como mínimo con el siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-30 radio portátil trans-receptor con una frecuencia, o en su caso, equipo de telefonía celular en el mismo número de radios citados.</li> <li>-30 lámpara sorda de tres pilas tipo "d" de uso.</li> <li>-30 tolete o bastón policial PR-24.</li> <li>-30 fornitruras.</li> <li>-30 piezas de gas pimienta o lacrimógeno</li> <li>-1 vehículo automotor (modelo 2015)</li> <li>-2 motocicleta (modelo 2015)</li> </ul> <p>Para demostrar el equipamiento con el que cuentan, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple de las facturas del equipamiento a nombre de la empresa licitante, así como el original para ser cotejadas, o bien copia del contrato de arrendamiento de los equipos propuestos, a nombre del licitante.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito</p>	3		

		<p>Personal con discapacidad. -</p> <p>se otorgarán 02 puntos si el licitante demuestra persona física: los licitantes podrán acreditar que se encuentran en condiciones de discapacidad, mediante la integración en la documentación de su propuesta técnica, de carta con firma autógrafo de él o de su representante legal, en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad.</p> <p>Y tratándose de personas morales, los licitantes podrán acreditar que dentro de su plantilla laboral, cuentan con personal con discapacidad, mediante la integración en la documentación de su propuesta técnica, de carta con firma autógrafo de su representante legal en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos el 3% de la totalidad de su plantilla de empleados, agregando sin excepción la relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a xx misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social (IMSS) el personal con capacidades diferentes que relacione con motivo de este inciso, deberá permanecer contratado cuando menos hasta el último bimestre anterior a la fecha de presentación de propuestas, debiendo presentar copia del último pago bimestral y del formato de cálculo de pago en donde se encuentre relacionado el personal con discapacidad propuesto.</p> <p>Por lo que la antigüedad mínima de su personal con capacidades diferentes deberá tener cuando menos 3 meses laborando en la empresa.</p> <p>En el supuesto de que el licitante, no cuente con personal con discapacidad, podrá acreditar que ha realizado prácticas de equidad de género o bien que se encuentre generando empleos a</p>	2	2	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	--

		<p>personas mayores de 60 años (mismo que la empresa no dispondrá para las actividades operativas del servicio de vigilancia), debiendo presentar el documento emitido por la institución Acreditada para tal efecto y firmado por el Servidor Público autorizado, en el que demuestre las Practicas Efectuadas.</p> <p>El acreditamiento de ser una persona con discapacidad o de tener personal con discapacidad dentro de su plantilla laboral, o de ser el caso previsto en el párrafo que antecede, será cuantificado y le otorgará puntos al licitante, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de valoración y calificación de los licitantes, conforme a los criterios señalados en la cedula de evaluación de experiencia y capacidad, según el Anexo 17, de las bases de esta licitación.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito</p>			
Experiencia y especialidad del licitante	Experiencia y especialidad	<p>Experiencia y especialidad.-</p> <p>Se otorgaran 11 puntos máximos si el licitante demuestra su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de vigilancia como los que se solicitan en el requerimiento de esta licitación, debiendo acreditarlo mediante la presentación de copia simple de cuando menos 5 contratos de prestación de servicios de vigilancia con alguna institución gubernamental del estado de zacatecas los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 05 años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de esta licitación.</p> <p>Por lo que la convocante a partir de los documentos presentados para cumplir con este requisito, evaluara los conceptos de:</p> <p><b>Experiencia.</b> - se asignará el mayor porcentaje de los puntos asignados a este concepto del sub-rubro, al licitante que acredite tener mayor tiempo</p>	5	6	15

	<p>prestando servicios similares y de la misma naturaleza a los solicitados en esta licitación. a partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los 5 años de experiencia.</p> <p><b>Especialidad.</b> - se asignará el mayor porcentaje de los puntos asignados a este concepto del sub-rubro, al licitante que acredite tener 5 contratos en la prestación de servicios similares y de la misma naturaleza a los solicitados en esta licitación. a partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se otorgarán 06 puntos si presenta cinco contratos.</li> <li>➤ Se otorgarán 04 puntos si presenta tres contratos</li> <li>➤ Se otorgarán 02 puntos si presenta dos contrato</li> </ul> <p>No se asignaran puntos si no presenta ningún contrato.</p>		15	
	<p>Capacitación.-</p> <p>Se otorgarán 04 puntos si el licitante integra en la documentación de su propuesta técnica:</p> <p>El "acuse de recibo" por parte de la secretaria del trabajo y previsión social del formato DC-4 de lista de constancias de competencias o de habilidades laborales, mismo que deberá contener la cadena de caracteres de autenticidad en caso de haberse presentado de manera electrónica o el acuse de recibo foliado correspondiente, si el trámite se realizó de manera física, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 26 y 27 del acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y</p>		2	

		<p>solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores</p> <p>La convocante verificará la autenticidad del documento ante la secretaría del trabajo y previsión social, comprobando, además que la información del formato DC-4 presentado para obtener dicho acuse de recibo, incluya el tema relativo a “seguridad y vigilancia”</p> <p>El “acuse de recibo” por parte de la secretaría del trabajo y previsión social del formato DC-5, de solicitud de registro del agente capacitador externo, según lo señalado en el acuerdo por el que se modifican los Artículos 2 fracción III, 5, 15 primer párrafo, 16, 17 18 y 27 del acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.</p> <p>La convocante verificará la autenticidad y congruencia del documento ante la secretaría del trabajo y previsión social, comprobando, además que la información del formato DC-5 presentado para obtener dicho acuse de recibo, incluya el tema relativo a “seguridad y vigilancia”</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito.</p>	2		
Cumplimiento de contratos		<p>Cumplimiento de contratos.-</p> <p>Se otorgaran 18 puntos máximos si el licitante integra en la documentación de su propuesta técnica, de cuando menos cinco cartas de satisfacción del cliente, en donde se manifieste la conformidad al 100% de los servicios recibidos de seguridad y vigilancia en instituciones gubernamentales del estado de zacatecas, emitidos por el servidor público autorizado, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 05 años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de esta licitación.</p>			18

		<p>Estas cartas de satisfacción del cliente, deberán corresponder precisamente a los mismos contratos que presente para dar cumplimiento al rubro de experiencia y especialidad, debiendo citar expresamente que los servicios de vigilancia, cumplieron de manera satisfactoria, oportuna y adecuada, y que por consecuencia le fueron liberadas al licitante, las garantías de cumplimiento de contrato, señalando el número de fianza y los datos de la institución afianzadora que las emitió. así como especificar claramente, los datos de la institución o que las emite (nombre, teléfono y domicilio), el número de contrato al cual corresponden y el plazo del mismo, así como los datos de la persona que las suscribe (nombre, puesto, teléfono y correo electrónico).</p> <p>Deberá anexar al contrato vigente una carta de recomendación firmada por el funcionario público autorizado de la institución a las que se le está otorgando el servicio.</p> <p>Así como especificar claramente, los datos de la institución o que las emite (nombre, teléfono y domicilio), el número de contrato al cual corresponden y el plazo del mismo, así como los datos de la persona que las suscribe (nombre, puesto, teléfono y correo electrónico).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se otorgarán 18 puntos si presenta cinco cartas de satisfacción del cliente.</li> <li>➤ Se otorgarán 12 puntos si presenta tres cartas de satisfacción del cliente.</li> <li>➤ Se otorgarán 06 puntos si presenta dos cartas de satisfacción del cliente.</li> </ul> <p>No se asignaran puntos si no presenta ninguna carta de satisfacción del cliente.</p>		18	
Propuesta de trabajo	Propuesta de trabajo	<p>Metodología.-</p> <p>Se otorgarán 03 puntos si el licitante</p>	3	7	7

	<p>integra en la documentación de su propuesta técnica, el documento que describa la metodología para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados, señalando los diagramas y métodos que propone, la utilización de los recursos que dispone, y los mecanismos de control y supervisión que aplicara en la prestación del servicio solicitado.</p> <p>no se asignaran puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito.</p>			
	<p>Plan de trabajo.-</p> <p>Se otorgaran 02 puntos si el licitante integra en la documentación de su propuesta técnica, el documento que describa su plan de trabajo para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados, debiendo señalar en el mismo, las actividades a desarrollar para cumplir con las rutinas de seguridad y vigilancia solicitadas, su tiempo de ejecución, su frecuencia y el orden a seguir, así como la asignación de los niveles de responsabilidad y el mecanismo de medición de satisfacción del cliente.</p> <p>No se asignaran puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito.</p>	2		
	<p>Estructura de la organización de los recursos humanos (organigrama).-</p> <p>Se otorgarán 02 puntos si el licitante integra en la documentación de su propuesta técnica, el documento que describa la estructura de la organización de los recursos humanos (organigrama) de nivel directivo hasta nivel de supervisor, especificando nombre y puesto de quienes participarán en la administración, coordinación y supervisión, así como las funciones a cumplir, que permitan en caso de resultar adjudicado, la adecuada prestación de los servicios de vigilancia solicitados en esta licitación.</p> <p>no se asignaran puntos en caso de que el licitante no cumpla con la totalidad este requisito.</p>	2		